

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE ATEXCAL, PUEBLA  
CONSTANCIA NUMERO [REDACTED] REGISTRO CIVIL  
ASUNTO: CONSTANCIA DE INEXISTENCIA.

**CONSTANCIA DE INEXISTENCIA**

**CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO  
CIVIL DE LAS PERSONAS DEL ESTADO  
PUEBLA, PUEBLA.**

Con base y fundamento en lo establecido por los artículos 290, 828, 842, 855 del código civil vigente en nuestro Estado y artículos 2 y 9 del Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla por medio de la presente hago constar:

Que habiendo hecho una minuciosa búsqueda a partir del [REDACTED] en los libros originales de nacimiento de este juzgado a mi cargo; comprobando que no existe ningún registro a nombre de [REDACTED], quien nació el día [REDACTED] quien es hija de C. [REDACTED] sin encontrar ningún registro en este Juzgado a mi cargo.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada para los usos y fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]  
JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS  
ATEXCAL, PUEBLA.